



## CIRCULAR

Bogotá, D. C., 25 de Enero de 2021



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2021-3-000745

Fecha: 2021-01-25 15:58 Folios: folios Anexos: NO

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc: DOC00113-Circular informativa

Remitente: 05-Secretaría General

Destinatario: 05-SECRETARÍA GENERAL

Clasificación: Público

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

ASUNTO: CALENDARIO DE RADICACION SOLICITUDES PAC Y CUENTAS  
VIGENCIA 2021

Cordial saludo.

De acuerdo con la circular externa 001 del 4 de enero de 2021, expedida por la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la cual se da a conocer el calendario PAC 2021 y algunas consideraciones para su ejecución, los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación, deben realizar las modificaciones de PAC en las fechas establecidas, de acuerdo con los planes de pagos requeridos por la Entidad durante la vigencia 2021.

Dado lo anterior, a continuación, se informa el calendario de reporte de las necesidades de PAC para los meses de la vigencia 2021, en las cuales cada área deberá remitir mensualmente al Grupo Financiero de la Secretaria General de la UPRA el formato de Solicitud de Inclusión de Pagos para programación de PAC, que estará dispuesto en el aplicativo SEA.

Es de aclarar, que de no estar habilitado él SEA, las áreas podrán, remitir el formato GFI-FR-010 Solicitud de Inclusión de Pagos para Programación de PAC, en PDF y Excel debidamente firmados al correo electrónico del pagador de la entidad. El sistema puede presentar inconvenientes básicamente, por dos circunstancias, por el inicio de la vigencia mes de enero el cual requiere de actualización en los datos, o por dificultades técnicas las cuales una vez superadas, se hace necesario y con carácter obligatorio actualizar dichas solicitudes antes de terminar el mes en que se están gestionando en el aplicativo SEA, dado que así lo contempla el procedimiento,

Adicionalmente, se establecen las fechas para la radicación de las cuentas por parte de los contratistas y proveedores en la vigencia 2021. Se recuerda que la radicación de las cuentas y las solicitudes de PAC, se reciben dentro de las fechas programadas hasta las 5:00 p.m. De otra parte, se recuerda que las cuentas que no se radican dentro de las fechas señaladas, se pagarán con posterioridad y estarán sujetas a disponibilidad de cupo PAC.



Cabe recordar que, el **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** a través de la División de PAC, y con base en el **INPANUT** (Indicador de PAC no utilizado) podrá aprobar o rechazar las solicitudes presentadas por la UNIDAD, por lo que la proyección de pagos remitida por cada área, será objeto de seguimiento por parte del Grupo Financiero de la UPRA y el incumplimiento de los pagos programados serán reportados a la Dirección General, para evaluar la gestión que se esté adelantando.

Es importante tener presente que la solicitud de PAC para el mes de diciembre corresponde a las cuentas que por alguna circunstancia no se incluyeron en la solicitud del PAC de noviembre, puesto que todo lo comprometido se debe gestionar en el mes de noviembre de 2021.

**Nota:** Para el mes de enero, solo se tramitará lo correspondiente a cupo PAC de gastos de personal y gastos generales

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA -UPRA-	
CRONOGRAMA DE RADICACIÓN SOLICITUDES DE PAC AÑO 2021	
MES A SOLICITAR	FECHA MAXIMA DE RADICACION EN SEA
Enero y febrero	12 de enero
Marzo	5 de febrero
Abril	8 de marzo
Mayo	8 de abril
Junio	6 de mayo
Julio	8 de junio
Agosto	8 de julio
Septiembre	6 de agosto
Octubre	6 de septiembre
Noviembre	7 de octubre
Diciembre	5 de noviembre
EXTRAORDINARIAS de diciembre	3 de diciembre

  

CRONOGRAMA DE RADICACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS AÑO 2021	
MES A RADICAR	FECHA MAXIMA DE RADICACIÓN
Enero	4 de febrero
Febrero	5 de marzo
Marzo	8 de abril
Abril	6 de mayo
Mayo	4 de junio
Junio	7 de julio
Julio	6 de agosto
Agosto	6 de septiembre
Septiembre	6 de octubre
Octubre	5 de noviembre
Noviembre	3 de diciembre
Diciembre	13 de diciembre

Atentamente,



**MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ**

Secretaria General

Anexo:

*Elaboró:* MARÍA GLADIZ SALCEDO BARRERA

*Revisó:* --JAIRO ARTURO ROMERO COPETE